

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES VIII

NÚMERO (142) ORDINARIO

SUMARIO

EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL VIVIENDAS DE MI PATRIA QUERIDA, S.A

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Empresa de Propiedad Social "E.P.S Viviendas de mi Patria Querida".

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4º.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 28 DE AGOSTO DE 2023



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI**

RM No. 264
213° y 164°

Abog. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 173 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI. Número: 8 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

264-9461

ESTE FOLIO PERTENECE A:
EPS VIVIENDAS DE MI PATRIA QUERIDA, S.A
Número de expediente: 264-9461

213° y 164°



Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 03-08-2023

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez(10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 26400220892 Número de Trámite: 264.2023.3.621												
Tipo de Acto: PRÓRROGA DE DURACIÓN DE EMPRESA MERCANTIL														
DAVID ANTONIO GOMEZ MUÑOZ Número de teléfono: (0414)8263897 CI/RIF/Pasaporte del Solicitante 14931765 Nombre y Apellido del Depositante														
Número Control: 488-0000-0000														
CI/RIF/Pasaporte del Depositante Firma del Depositante		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Forma de Pago:</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">Tasa SAREN</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Monto Efectivo</td> <td style="text-align: center;">Tasa Municipal/Estadal</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Punto de Venta</td> <td style="text-align: center;">MONTO TOTAL</td> <td style="text-align: right;">Exenta de pago</td> </tr> <tr> <td>Pago por Internet</td> <td></td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> </table>	Forma de Pago:	Tasa SAREN	0,00	Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0	Punto de Venta	MONTO TOTAL	Exenta de pago	Pago por Internet		0,00
Forma de Pago:	Tasa SAREN	0,00												
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0												
Punto de Venta	MONTO TOTAL	Exenta de pago												
Pago por Internet		0,00												
MONTO EN LETRAS:														
Sello de la Oficina		Bancos Recaudadores												
0175 - Banco Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela 0163 - Banco del Tesoro		0108 - Banco Provincial Sello y Firma del Banco												

213° y 164°



Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 03-08-2023

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez(10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 26400220892 Número de Trámite: 264.2023.3.621												
Tipo de Acto: PRÓRROGA DE DURACIÓN DE EMPRESA MERCANTIL														
DAVID ANTONIO GOMEZ MUÑOZ Número de teléfono: (0414)8263897 CI/RIF/Pasaporte del Solicitante 14931765 Nombre y Apellido del Depositante														
Número Control: 488-0000-0000														
CI/RIF/Pasaporte del Depositante Firma del Depositante		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Forma de Pago:</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">Tasa SAREN</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Monto Efectivo</td> <td style="text-align: center;">Tasa Municipal/Estadal</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Punto de Venta</td> <td style="text-align: center;">MONTO TOTAL</td> <td style="text-align: right;">Exenta de pago</td> </tr> <tr> <td>Pago por Internet</td> <td></td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> </table>	Forma de Pago:	Tasa SAREN	0,00	Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0	Punto de Venta	MONTO TOTAL	Exenta de pago	Pago por Internet		0,00
Forma de Pago:	Tasa SAREN	0,00												
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0												
Punto de Venta	MONTO TOTAL	Exenta de pago												
Pago por Internet		0,00												
MONTO EN LETRAS:														
Sello de la Oficina		Bancos Recaudadores												
0175 - Banco Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela 0163 - Banco del Tesoro		0108 - Banco Provincial Sello y Firma del Banco												


ABG. DAVID A. GÓMEZ M.
I.P.S.A N° 300.718


CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ESTADO ANZOATEGUI.

SU DESPACHO. –




Yo, **David Antonio Gómez Muñoz**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nro. V- **14.931.765**, de este domicilio, abogado inscrito en el I.P.S.A. bajo el N.º **300.718**. Debidamente autorizado para este acto por la Asamblea Extraordinaria de Accionista de la Empresa de Propiedad Social **“EPS Vivienda de mi Patria Querida, S.A.”**, inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, en fecha 01 de Agosto de 2013, bajo el Nro. 32, Tomo 60-A, RM3ROBAR, Expediente N.º 264-9461, recurro a sus buenos oficios, con el debido respeto a los fines de exponer: consigno en este acto para su correspondiente inscripción ejemplar del **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA** de la Empresa de Propiedad Social **“EPS Vivienda de mi Patria Querida, S.A.”**


ABG. JOSE M. DIAZ
Registro Mercantil
Tercero - Oficina 264

Así mismo solicito se me expida dos (02) copia certificada de la presente a los fines de su oportuna publicación.

En Barcelona, a la fecha de su presentación


I.C. 14.931.765


Dr. Alejandro Fernández
ABOGADO REVISOR

09/08/2023



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI**

RM No. 264
213° y 164°

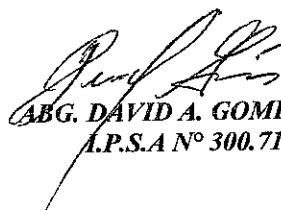
Miércoles 09 de Agosto de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DAVID GOMEZ IPSA N.: 300718 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO 173 - A **REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**. Derechos pagados **BS: 4992.2** Según Planilla RM No. 26400220892 . La identificación se efectuó así: **DAVID ANTONIO GOMEZ MUÑOZ C.I.V-14931765**

Abogado Revisor: **JOSE MANUEL DIAZ VILLARROEL**

REGISTRADOR
FDO. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
EPS VIVIENDAS DE MI PATRIA QUERIDA, S.A
Número de expediente: 264-9461
MOD



ABG. DAVID A. GOMEZ M.
I.P.S.A N° 300.718

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA EMPRESA
PROPIEDAD SOCIAL "EPS VIVIENDAS DE MI PATRIA QUERIDA, S.A."**

En el día de hoy Quince (15) de Junio del año 2023; siendo las 9:00 a.m.; reunidos en la sede de la Empresa de Propiedad Social "EPS Viviendas de mi Patria Querida, S.A.", ubicada en la Avenida Fraternidad, vía Polígono de Tiro, edificio COVINEA, Planta Baja, Oficina "EPS Vivienda de mi Patria Querida." de la ciudad de Barcelona, Municipio Simón Bolívar, del Estado Anzoátegui, el ciudadano **LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-16.799.910, en su carácter de Gobernador del Estado Anzoátegui, según Decreto N°01, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Anzoátegui Numero (01), de fecha 03 de Diciembre de 2021, quien representa legalmente el cien por ciento (100%) del capital social de la Empresa de Propiedad Social "EPS Viviendas de mi Patria Querida, S.A." ente debidamente inscrito por ante la Oficina del Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, en fecha Primero (01) de Agosto de 2013, bajo el N°32, Tomo 60-A, RM3ROBAR, Expediente N°264-9461; con el objeto de celebrar la presente Asamblea Extraordinaria de accionista prescindiendo, de la convocatoria previa por la prensa por estar presente la totalidad del Capital Social, todo esto de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del acta constitutiva y en consecuencia se pasa a tomar decisiones sobre los siguientes puntos a tratar:

PUNTO UNICO: Prorrogar el Periodo de Duración de la Sociedad.

Seguidamente se pasó a considerar sobre el **PUNTO UNICO**, del orden del día, toma la palabra el ciudadano Gobernador del Estado Luis José Marcano Salazar y expone: En vista que el tiempo de duración establecido en los estatutos de la Empresa de Propiedad Social "EPS Viviendas de mi Patria Querida, S.A.",

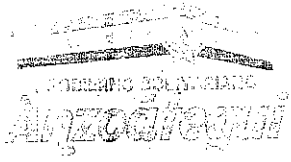

Abg. José M. Díaz V.
Registro Mercantil
Tercero - Oficina 021

culmina el 01 de agosto de 2023, declara que queda prorrogado el plazo de duración de la mencionada Sociedad por otros Diez (10) años. Siendo así, se agota la agenda del día y se da por concluida la presente Asamblea Extraordinaria de Accionista de la Empresa de Propiedad Social se denominada "EPS Viviendas de mi Patria Querida, S.A.". En consecuencia, autoriza amplia y suficiente al ciudadano **DAVID ANTONIO GOMEZ MUÑOZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-14.931.765**; abogado debidamente inscrito por ante el I.P.S.A. bajo el N° **300.718**, para que efectuó la participación y posterior publicación, por ante la oficina de Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui y gestione ante el SENIAT, el cambio de domicilio respectivo. No habiendo otro particular que tratar, se levanta la reunión previa lectura y conforme firma. En Barcelona a la fecha de su presentación.



LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

Designado según Decreto N°01, Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado N°01 Anzoátegui de fecha 3 de diciembre de 2.021.

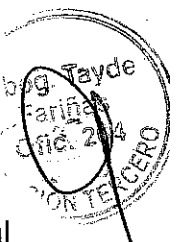


GOBIERNO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
Viviendas de Mi Patria Querida, S.A.

RIF: G-200106476
Correo: epspatriaquerida@gmail.com

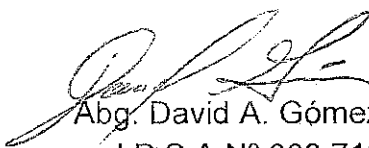
BARCELONA, 19 de Julio 2023

Ciudadana:
Registradora del Registro Mercantil Tercero del Estado Anzoátegui
Servicio Autónomo de Registros y Notarías - SAREN
Su Despacho.-



Por medio de la presente le solicitamos que la Empresa de Propiedad Social "EPS VIVIENDA DE MI PATRIA QUERIDA, S.A", 100% Capital de la Gobernación del estado Anzoátegui, inscrita en el Registro Mercantil Tercero del Estado Anzoátegui, en el Tomo 60-A RM3ROBAR, Número 32, del Año 2013. Sea exenta de aranceles según lo estipulado en el Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública. en su artículo 104. en donde señala: **"Los trámites de registro de los documentos referidos a las empresas del Estado, estarán exentos del pago de aranceles y otras tasas previstas en la legislación que regula la actividad notarial y registral"**.


Sin más a que referirme y esperando respuesta satisfactoria, me despido.


Abg. David A. Gómez M.
I.P.S.A N° 300.718



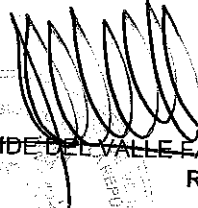
Consultor Juridico de Empresa de Propiedad Social
Viviendas de Mi Patria Querida, S.A.

Abg. José M. Díaz Y.
Registro Mercantil
Tercero - Oficina 244


Dr. Alejandro Fernández
ABOGADO REVISOR
09/08/2023



Miércoles 09 de Agosto de 2023,(FDOS.) **DAVID ANTONIO GOMEZ MUÑOZ** C.I.V-14931765
Abog.TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : **264.2023.3.621**


~~Abog. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA~~
REGISTRADOR

